



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 05 de marzo de 2021

VISTO la Resolución de Consejo Superior Nº 933/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior Nº933/2020 se estableció la prórroga del mandato de los Directores de Departamento de las Facultades Regionales hasta el 31 de marzo de 2021, para aquellos casos que su mandato finalice con anterioridad a la fecha indicada.

Que para ello se tuvo en cuenta razones sanitarias, lo resuelto por el Consejo Superior en Resolución Nº368/2020; y la necesidad de dotar de un marco de seguridad y precisión en todo cuanto atañe al funcionamiento de los distintos Departamentos de la Facultad Regional.

Que las condiciones sanitarias, en distintas regiones de nuestro país, no han sufrido modificaciones sustanciales que permitan normalizar la situación de los Directores de Departamento, razón por la cual, para aquellos casos que continúen en su cargo bajo el amparo de la Resolución 933/2020 de Consejo Superior corresponde continuar la prórroga vigente.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente prorrogar los mandatos vigentes de los Directores de Departamento de las Facultades Regionales hasta tanto asuman los nuevos Consejeros Departamentales.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer, con las limitaciones detalladas en los artículos siguientes, la prórroga del mandato de los Directores de Departamento de las Facultades Regionales cuya continuidad se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

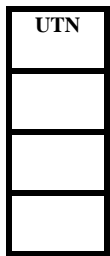
funda en la Resolución de Consejo Superior N°933/2020, desde el 1 de abril de 2021 hasta la fecha que cada Consejo Departamental, reunido con los consejeros electos en la próxima elección de representantes de claustros, elija a su nuevo Director.

ARTICULO 2°.- En el caso que un Decano convoque al Consejo Departamental para la Elección de Director de Departamento, la prórroga de mandato establecida en el artículo anterior finalizará el día que asuma el Director electo.

ARTICULO 3°.- Encomendar a los Señores Decanos que, para la realización de las reuniones departamentales que fueren factibles llevar a cabo de acuerdo con la situación de cada jurisdicción y en función del artículo precedente, coordinen y reúnan las mejores condiciones sanitarias y de seguridad, en el marco de la pandemia de COVID-19 prestando especial atención a las razones de salud pública.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Facultades Regionales para que los Decanos puedan actuar en consonancia con lo aquí resuelto, a las Juntas Electorales Central y Locales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional. Archívese.

RESOLUCION N°101/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General